



Ayuntamiento de Guadalajara

Concejalía de Familia y Servicios Sociales

Expediente 6191/2026

DECRETO

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el decreto 2023 - 8631 de la Alcaldía- Presidencia de fecha 5 de octubre de 2023, por cuya virtud se delega en esta Concejalía de Familia y Servicios Sociales la concesión de ayudas de todas clases conocidas como "prestaciones económicas para situaciones de necesidad social",

HE RESUELTO

Advertido error material en el resuelvo primero del Decreto número 2026-4862 de fecha 27 de abril de 2026, se procede a su rectificación:

Donde dice:

"Conceder una subvención nominativa a justificar del ejercicio económico 2026 a la entidad Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui con CIF G19173384, por importe de 3.000,00 euros, para el proyecto "Vacaciones en Paz", con cargo a la aplicación presupuestaria 231.248.909".

Debe decir:

"Conceder una subvención nominativa a justificar del ejercicio económico 2026 a la entidad Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui con CIF G19173384, por importe de 5.000,00 euros, para el proyecto "Vacaciones en Paz", con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.489.09"

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

